

**JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: DAYANA DARINA FERNANDEZ VANEGAS
RADICADO: 11001400303720230098100

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 77.678.296,74)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR	DAYANA DARINA FERNANDEZ VANEGAS
CÉDULA	1124487543
OBLIGACIÓN	10237663

CAPITAL ACELERADO	\$	65.881.951,00
INTERESES DE PLAZO	\$	-
FECHA DE LIQUIDACIÓN		1/04/2024

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZAD A	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
10/09/2023	30/09/2023	42,0450%	2,9680%	2,9680%	21	\$ 65.881.951	\$ 1.368.751
1/10/2023	31/10/2023	39,7950%	2,8311%	2,8311%	30	\$ 65.881.951	\$ 1.865.156
1/11/2023	30/11/2023	38,2800%	2,7377%	2,7377%	30	\$ 65.881.951	\$ 1.803.667
1/12/2023	31/12/2023	37,5600%	2,6930%	2,6930%	30	\$ 65.881.951	\$ 1.774.228
1/01/2024	31/01/2024	34,9800%	2,5311%	2,5311%	30	\$ 65.881.951	\$ 1.667.564
1/02/2024	29/02/2024	34,9650%	2,5302%	2,5302%	30	\$ 65.881.951	\$ 1.666.939
1/03/2024	31/03/2024	33,3000%	2,4242%	2,4242%	30	\$ 65.881.951	\$ 1.597.100
1/04/2024	1/04/2024	33,0900%	2,4107%	2,4107%	1	\$ 65.881.951	\$ 52.941
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 11.796.346

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$	11.796.345,74
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	65.881.951,00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$	77.678.296,74

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad. 11001400303720230098100 AECSA S.A.S vs
DAYANA DARINA FERNANDEZ VANEGAS CC. 1124487543**

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Lun 1/04/2024 2:46 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (106 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO DAYANA DARINA FERNANDEZ VANEGAS.pdf;

**JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: DAYANA DARINA FERNANDEZ VANEGAS
RADICADO: 11001400303720230098100

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

CM



Cobranzas & Abogados S.A.S.

EN LA FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2023 – 0981 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS – AÑO 2024) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022 LIQUIDACION DEL CRÉDITO Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 11 DE ABRIL DE 2024 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 16 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM PDF 13 Y 14 DEL EXPEDIENTE DIGITAL TRASLADO ELECTRÓNICO No. 009

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a189dcd55a14d99266b21c5cd999879022ca83ba310cf7333fb0383a121873c**

Documento generado en 10/04/2024 09:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>